

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los legales y desconocidos herederos de don Fulgencio Molina Marín.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica.—Un trozo de tierra seco, saladar, en término de Murcia, partido del Raal y sitio del Trenque de don Payo, de cabida 3 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, folios 21 y 22 del libro 86 de la sección quinta. Finca número 11.633.

Se hace constar que dentro del perímetro de dicha finca se halla construida una edificación de unos 374 metros cuadrados construidos, aproximadamente, cubierta de tejado y estructura de hormigón con carpintería exterior de aluminio natural, desconociéndose su distribución interior y acabados, siendo su estado de conservación deficiente, y estando destinada a vivienda parte de ella.

Se hace constar que dicha edificación no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, según se desprende de la certificación de cargas obrante en autos, y todo ello a los efectos oportunos.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.793.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—5.578.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Murcia, contra Grupo Elite Inmobiliario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Único. Vivienda apartamento, ubicado en la segunda planta alzada sobre la baja comercial del edificio del que forma parte, denominado «Volante», sito en término de Murcia, fachada a la avenida Ciudad de Almería, calles de nueva creación y Camino Viejo de Alcantarilla, siendo la principal a la primera, es del tipo G. Tiene una superficie útil de 52 metros 25 decímetros cuadrados y total construida, con inclusión de los comunes, de 72 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo H de esta planta; izquierda, vivienda tipo F de esta planta; fondo, chaflán de los vientos sur y oeste de la edificación o vuelo del Camino Viejo de Alcantarilla y de la calle de nueva creación, y frente, pasillo de distribución de la planta. Tiene esta vivienda como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero, ubicado en la planta de cubierta del edificio, marcado en planta con la letra G2, que tiene una superficie construida de 6 metros 97 decímetros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, trastero H1; izquierda, trastero G1; fondo, cubierta de tejado del edificio, y frente, pasillo de distribución de la planta.

Datos registrales: Inscrita al libro 246, folio 46, finca registral 16.623 del Registro de la Propiedad de Murcia 2.

Precio de tasación: 6.480.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—5.475.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 776/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Elisa Calvo Moreno y acreedor personado «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 14.—Vivienda situada en la planta segunda de la edificación, de tipo A, al frente izquierda, según se sube por la escalera primera de acceso. Tiene una superficie útil de 84 metros 51 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de partes comunes, de 103 metros 35 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios.

Inscripción: Murcia 8, sección sexta, libro 290, folio 222, inscripción primera, finca 21.834.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en 11.765.999 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—5.622.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1998-N, instados por la Procuradora doña María del Mar Renau Casla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Virginio Jiménez Gil,